CONTRATO Nº 35/15

CD Nº 10/15 para la *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL**, con Cédula de Identidad N° 1.195.453, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AYCOM S.R.L.**, domiciliada en la calle Haití Nº 1365 c/Félix Bogado, Asunción - República del Paraguay, con Nros. de Teléfonos (021) 213.328/201.421 y RUC Nº 80023045-0, representada en este acto por **EMIGDIO DIONICIO BAEZ GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.252.988, en su carácter de Apoderado, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **Contrato de *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **Contratación Directa Nº 10/2015 *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.
(g) Garantía escrita de funcionamiento de los bienes por 12 meses.

Los documentos que forman parte integral del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*01*	*00*	*00*	*540*	*30*	*1*	*99*	*68.000.000*
2015	*2*	*01*	*01*	*00*	*540*	*30*	*1*	*99*	*72.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **294.025**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la *Contratación Directa* N° 10/15, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 607 del 11 de agosto de 2015.-

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unid. de medida	Cant.	Presen tación	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Tot. IVA Incluido
8	**Reloj marcador biométrico**	Zklclock 680	China	UNI	18	UNIDAD	2.340.000	42.120.000
9	**Reloj marcador mecánico**	Needtek UT 5600	China	UNI	5	UNIDAD	1.950.000	9.750.000
							TOTAL	***51.870.000***

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL (Gs.51.870.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a entregar los bienes a la Contratante y a subsanar los inconvenientes que surgieran de la prestación de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Las formas y condiciones de pago: el pago será realizado luego de la entrega de la totalidad de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañando la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia de este Contrato es desde la suscripción, hasta el 31 de octubre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El plazo máximo para la entrega de los bienes, será de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el Departamento de Adquisiciones y Suministros, conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

1. Especificaciones Técnicas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
8	Reloj Marcador Biometrico ZK Softwere ICLOCK 680	Cámara fotográfica integrada para captura fotográfica de los usuarios. Pantalla color multimedia. Interfase gráfica y multimedia que permita obtener reportes de asistencia en la pantalla del equipo. Capacidad como mínimo de huellas (8.000) y registros (200.000). Modo de marcación: Solo huella, PIN, Tarjeta Proximidad o la combinación de ellas; PIN + Password, PIN + Huella, Tarjeta Prox + Huella.

AYCOM S.R.L.
Emigdio Baez
Gerente

		Lector de tarjeta de proximidad incorporado que hacen innecesaria el uso de tarjetas con banda magnética o código de barras. Marcaciones desde Internet que soporte servidor web. Lenguaje: menúes y mensajes en español. Batería que permita el funcionamiento en caso de falta o corte de energía eléctrica. Administración desde una sola PC de relojes instalados en distintas sedes. Instalación en red y administración desde un solo sitio por medio de red ETHERNET. Debe incluir el cable necesario para instalar y/o comunicar el reloj con el software en un radio mínimo de 30 metros y capacitación al usuario para el uso del software. Dispositivos de almacenamiento que permitan no estar necesariamente conectados a una PC para su funcionamiento. Descarga de datos via Pen Drive. Múltiples opciones de comunicación, RJ45 TCP/IP Ethernet, RS232, RS485 Software en español que permita administrar la asistencia de cada persona a sus instalaciones: definición de horario laboral, hora de entrada, hora de salida, faltas, retardos, horas extras, días festivos. Garantía de funcionamiento de 12 meses y mantenimiento del mismo por 6 (seis) meses
9	Reloj marcador mecánico NEEDTEK UT 5600	Impresión bicolor: Las llegadas tardías feriados y domingos, marque en rojo. Velocidad de impresión: 35 veces por minuto (como mínimo) Calendario Perpetuo Cabezal de impresión, dot-matrix de 9 pines Batería de respaldo (backup) para impresión durante corte de energía 48 horas o más 500 marcaciones. Batería de lithium para memoria por 3 años Impresión en 6 columnas seleccionables automático o manual. Detector de inserción de tarjetas para evitar marcación en semana equivocada Conexión de alarma musical Diseño compacto Garantía de funcionamiento de 12 meses y mantenimiento del mismo por 6 (seis) meses

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Gestión de Personas, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 28 días posteriores al término del mismo.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Agosto de 2015.-

EMIGDIO DIONICIO BAEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL – AYCOM S.R.L.
PROVEEDOR

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE-SENAVE
CONTRATANTE